

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

BOP-A-2025-2296

DECRETO

En relación con el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección para la provisión de plazas vacantes en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal,

Visto el informe-propuesta de resolución de contratación de Doce Peones de Obras Públicas/Mantenimiento/Limpieza a Jornada Completa:

PEONES DE OBRAS PÚBLICAS/MANTENIMIENTO/LIMPIEZA 12 PLAZAS**VÍNCULO LABORAL****GRUPO V****JORNADA COMPLETA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Oferta empleo estabilización	20/05/22	
Providencia	9/12/22	
Informe Jurídico	9/12/22	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	14/12/22	
Informe fiscalización fase A	9/12/22	
Informe jurídico Diputación	29/12/22	
Resolución de Alcaldía	14/12/22	
Resolución Rectificación Bases	28/12/22	
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	30/12/22	
Anuncio en el BOE	10/01/23	
Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma	19/01/23	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	03/05/23	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	03/08/23	

Código Seguro de Verificación (CSV): 70CD 373D B6DA B4D2 6A5D **Fecha Firma:** 16-07-2025 07:58:37
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Anuncio BOP	11/08/23	
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	02/10/23	
Comunicación a los miembros del Tribunal	24/10/23	
Anuncio BOP miembros tribunal	24/04/24	
Anuncio BOP rectificación miembros tribunal	30/04/24	
Anuncio Valoración Concurso de Méritos	29/10/24	
Anuncio Calificaciones Primer Ejercicio	12/12/24	
Anuncio BOP modificación Relación puestos conforme oferta estabilización	23/12/24	
Anuncio Calificaciones Segundo Ejercicio, Calificaciones Totales y propuesta de contratación	31/01/25	

Vista la propuesta del Tribunal calificador publicada en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica con fecha 31 de enero de 2025, con el número 14.

Visto que en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la sede electrónica alojada en la página web <https://fuenteobejuna.es>, los aspirantes propuestos han aportado los documentos que exige la base novena de las bases de la convocatoria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 2, la Disposición adicional primera (punto 3) y la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- El artículo 19. Uno 6 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- El artículo 19. Uno 6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.



— Los artículos 15 a 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

— Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la contratación como personal laboral fijo, mediante el procedimiento de selección de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de Doce Peones de Obras Públicas/Mantenimiento/Limpieza a Jornada Completa, de conformidad con la propuesta del Tribunal de Selección, de fecha 22 de enero de 2025, a favor de:

- 1 Dueñas Sánchez, Eliduvina Carmen**
- 2 Ortiz Rodríguez, Demetrio**
- 3 Castillo Moruno, Antonio José**
- 4 Triviño Queralt, Amador**
- 5 Sánchez Monterrubio, Carlos Alberto**
- 6 García Martín, Antonio**
- 7 Alonso Buiza, Ignacio Javier**
- 8 Calzadilla Ramírez, José Manuel**
- 9 Fernández Redondo, Antonio**
- 10 Blanca Segura, Bartolomé**
- 11 Torrico Rudilla, Manuel**
- 12 Asensio Rivera, Fermín**

SEGUNDO. Los aspirantes seleccionados como personal laboral fijo deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes.

Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.



TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.fuenteobejuna.es>

CUARTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos y autorizar y disponer el gasto que supone la contratación conforme al Convenio del Ayuntamiento y personal a su servicio y RPT.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

Fuente Obejuna, 21 de abril de 2025.– La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

